

## FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS

<b>Nombre de la operación estadística</b>	Estadísticas de Incautación, Depósito y Destrucción de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización - SCSF
<b>Institución responsable</b>	Ministerio del Interior - MDI
<b>Objetivo de la operación estadística</b>	Proveer información estadística accesible, oportuna, consistente, integrada, confiable y de calidad sobre los casos de aprehensión de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización incautadas, depositadas y destruidas a nivel nacional, local y territorial, necesario para el diseño de políticas públicas.
<b>Unidad de análisis</b>	Número de casos depositados y destruidos a nivel nacional.
<b>Nivel de desagregación territorial</b>	Nacional
<b>Tipo de operación estadística</b>	Estadística basada en registros administrativos
<b>Sector o tema</b>	1.8. Justicia y Crimen
<b>Principales variables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Coordinación Zonal</li> <li>b. Tipo de sustancia</li> <li>c. Unidad medida de peso</li> <li>d. Peso</li> <li>e. Fecha depósito</li> <li>f. Lugar de destrucción</li> <li>g. Unidad Judicial</li> <li>h. Juez</li> <li>i. Número de proceso judicial.</li> </ul>
<b>Productos estadísticos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Presentación de principales resultados</li> <li>b. Bases de datos del período vigente</li> <li>c. Metodología de la operación estadística</li> <li>d. Tabulados</li> <li>e. Fichas de indicadores</li> </ul>
<b>Periodicidad de la recolección</b>	Diaria
<b>Disponibilidad de la información</b>	2016 - 2022 <sup>1</sup>
<b>Periodicidad de la difusión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Mensual</li> <li>b. Anual</li> </ul>
<b>Fecha de difusión de resultados<sup>2</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Mensual: vigésimo día de cada mes</li> <li>b. Anual: vigésimo día de febrero</li> </ul>
<b>Periodo de referencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Mes anterior</li> <li>b. Año anterior</li> </ul>
<b>Medios de difusión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Página Web</li> </ul>

<sup>1</sup> Hasta 2022 se dispone de información únicamente de las sustancias sujetas a fiscalización aprehendidas.

<sup>2</sup> Hasta junio de 2023 se difundirán resultados únicamente de las Sustancias Sujetas a Fiscalización aprehendidas. A partir de julio se incluirán datos de las SCSF depositadas y destruidas.



<p><b>Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan la operación estadística</b></p>	<p><b>a. Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025</b></p> <p><b>Objetivo 9:</b> Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos.</p> <p><b>b. Agenda 2030 el Desarrollo Sostenible</b></p> <p><b>Objetivo 3:</b> Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. <b>Meta 3.5:</b> Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.</p> <p><b>c. Código Orgánico Integral Penal – COIP</b></p> <p><b>Artículo 219.-</b> Producción ilícita de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. <b>Artículo 220.-</b> Tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización <b>Artículo 474.-</b> Análisis y destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.- Las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización aprehendidas se someterán al análisis químico, para cuyo efecto se tomarán muestras, que la Policía Nacional entregará a los peritos designados por la o el fiscal, quienes presentarán su informe en el plazo determinado. En el informe se deberán determinar el peso bruto y neto de las sustancias. Las muestras testigo se quedarán bajo cadena de custodia hasta que sean presentadas en juicio.</p>
<p><b>Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística</b></p>	<p>12 de diciembre del 2017</p>

